MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 964 /

TEMUCO, 25 MAR 2019

VISTOS

1.- La solicitud de Devolución de dinero de fecha 14.02.2019, presentada por el contribuyente Caillet Neira Leonardo Antonio.
2.- La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4.- El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3855, del 14.12.2018.-
5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N° 545 de fecha 11.03.2019, evacuado por Dirección de Obras Municipales, señala el que cobro de Derecho Municipal por concepto de ploteo de documentación y planos, no se efectuó ya que el plotter municipal se encuentra con fallas.

2. El certificado N°75, del 18.03.2019, de Tesorería Municipal, certifica el registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N° 5862939.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	CAILLET NEIRA LEONARDO ANTONIO
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	**$15.185.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	NO SE EFECTUÓ PLOTEO DE DOCUMENTACIÓN Y PLANOS QUE FUERON PAGADOS EL 29.01.2019, YA QUE EL PLOTTER MUNICIPAL SE ENCUENTRA CON FALLAS.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301003001003 Obras Nuevas y Ampliaciones ($ 15.185.-), Menor Ingreso**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/xda
- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. DOM
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)

1705424